INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS
IDARTES IP-MIC-008-2022

TALLERES CARSONI S.A.S NIT 901.006.249-2			
REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
8.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS **8.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA** Los Proponentes deberán acreditar experiencia por un valor superior o igual al 100% del valor del presupuesto oficial asignado a la presente contratación, con la presentación de una **(1)** certificación de contrato suscrito al cierre del presente proceso, con empresas privadas o entidades públicas, en actividades relacionadas con el objeto contractual. Los Proponentes deberán acreditar experiencia específica con la presentación de **CERTIFICACIONES DE CONTRATOS** suscritos al cierre del presente proceso, con empresas privadas o entidades públicas, en actividades relacionadas con: **EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS O ACTIVIDADES SIMILARES.** La experiencia total del Consorcio o Unión Temporal será la sumatoria de la experiencia que señale cada uno de sus integrantes en forma proporcional al porcentaje de participación, incluyendo valor y será descrita por el proponente en el documento que soporte la conformación de Consorcio o Unión Temporal. Para los contratos de asociación, uniones temporales y consorcios, se debe especificar el porcentaje de participación del proponente. La experiencia se acreditará mediante certificaciones de contratos o cualquier otro documento proveniente del contratante que contenga como mínimo, la siguiente información: a) Nombre de la entidad contratante b) Persona natural o jurídica que ejecutó el contrato con número de Cédula o NIT, según corresponda. c) Número de contrato, valor y objeto del mismo d) Cargo y nombre completo de la persona que suscribe la certificación e) Fechas de inicio y terminación del contrato **NO SE PERMITEN AUTO CERTIFICACIONES**		**X**	

8.2.2 CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL (persona jurídica) o el proponente (persona natural), en la cual de manera expresa manifieste que cumplirá con: el objeto, plazo de ejecución y especificaciones técnicas mínimas del contrato establecidas en los estudios previos y la invitación pública; igualmente, que cuenta con toda la capacidad técnica para el cabal cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato.		**X**	
CUMPLE TÉCNICAMENTE			

Nota: Se requirió al proponente **TALLERES CARSONI SAS NIT 901.006.249-2** el día martes 24 de mayo de 2022 por medio de la plataforma transaccional SECOPII, solicitando respuesta en los términos señalados por escrito y en detalle de su oferta, teniendo en cuenta que se hace la solicitud por considerar que la oferta y en específico ciertos ítems pueden ser artificialmente bajos; lo anterior en virtud de los dispuesto el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo.

Asimismo, la respuesta brindada el 25 de mayo de 2022 por el proponente en cuestión es **ACEPTADA** por la entidad, ya que expone circunstancias objetivas que no ponen en riesgo el proceso ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Por lo anteriormente expuesto, el proponente **TALLERES CARSONI SAS** identificado con el **NIT 901.006.249-2** cumple técnicamente con los requisitos habilitantes solicitados.

Aprobó: German Alberto Bonilla - Abogado - SAF

Proyectó: Diana Milena Navarro Salazar- Contratista SAF
Ricardo Andrés Rodríguez Sánchez- Contratista SAF

Revisó: Leidy Steffany Camacho - Contratista SAF

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-30 Fecha: 22/07/2019
	INFORME DEFINITIVO - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	Versión: 1 Página 1 de 1

FECHA INFORME	31	MAYO	2022	PROCESO N°	MÍNIMA CUANTÍA IDARTES-IP-MIC-008-2022

OBJETO	*CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES -IDARTES- DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS DE LOS MISMOS Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD*

N°	DESCRIPCIÓN DE HABILITANTE	PROPONENTE No. 1.
		CUMPLE
1	Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE
2	Documento que acredite la conformación del consorcio o unión temporal	N/A
3	Certificación del revisor fiscal o el representante legal, según lo requiera la ley, que acredite el pago de los aportes realizados durante los últimos seis (6) meses, acompañada de la fotocopia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores vigente.	CUMPLE
4	Garantía de seriedad del ofrecimiento.	N/A
5	Certificado de Existencia y Representación Legal expedida por la Cámara de Comercio, con una vigencia de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso.	CUMPLE
6	Fotocopia del documento de identidad del representante legal, de conformidad con las leyes 757 de 2002, 999 de 2005 y el decreto 4969 de 2009 del Ministerio del Interior.	CUMPLE
7	Fotocopia de la libreta militar si el proponente es hombre de nacionalidad colombiana menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la dirección de reclutamiento donde conste	N/A
8	Fotocopia del registro único tributario –RUT– expedido por la DIAN actualizado.	CUMPLE
9	Fotocopia del registro identificación tributaria – RIT – expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda. (La obligatoriedad de aportar dicho certificado tan solo es para quienes realicen actividades dentro de los dos (02) meses siguientes a la fecha de iniciación de sus operaciones en la ciudad de Bogotá).Según la normatividad vigente.	CUMPLE
10	Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad –SIRI– vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación (de la persona jurídica y de su representante legal).	CUMPLE
11	Formato único de hoja de vida, para persona jurídica o natural, (DAFP).	CUMPLE
12	Certificado de antecedentes vigentes expedido por la Personería Distrital del representante legal.	CUMPLE
13	Boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. (de la persona jurídica y de su representante legal). En virtud de la Circular 005 de 2008. este requisito será verificado por la Entidad, motivo por el cual no será necesario que el proponente lo allegue con su propuesta.	CUMPLE
14	Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal, expedido por la Policía Nacional, con una fecha de expedición no superior a 30 días antes de la fecha señalada para el cierre del proceso de contratación.	CUMPLE
15	Registro nacional de medidas correctivas	CUMPLE
16	Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP vigente y en firme, con corte a 31 de diciembre de 2021, según lo dispuesto en el Decreto 579 de 2021, con una vigencia de expedición no superior a treinta (30) días calendario , anteriores a la fecha del cierre del proceso. (Para los proponentes o miembros de estructura plural obligados a inscribirse en dicho registro de conformidad con la normativa vigente).	N/A
ESTADO		**HABILITADO JURÍDICAMENTE**

OBSERVACIONES:

REGLAS DE SUBSANABILIDAD. de conformidad con La ley 1882 de enero 15 de 2018, en su artículo 5, modificó el Parágrafo 1 e incluyó los parágrafos 3, 4 y 5 del artículo 5°, de la Ley 1150 de 2007 así:

"Artículo 5°. De la selección objetiva. (...) "Parágrafo 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso."

Proyectó:

NOMBRES	APELLIDOS	CARGO O CONTRATO	FIRMA
OSCAR DALEL	NADJAR CRUZ	Contratista Oficina Asesora Jurídica	
ANDREA CAROLINA	RODRIGUEZ ENCISO	Contratista Oficina Asesora Jurídica	